FM/3909



JUNTA MUNICIPAL DE CARABANCHEL

Ayuntamiento de Madrid

FIESTAS DE CARABANCHEL

20 al 25 de julio de 1985

BASES

Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de Carabanchel

BASES

Primera.—El Concurso de Carteles de las Fiestas de Carabanchel tiene por objeto premiar el cartel que se estime con mayores méritos entre los presentados.

Segunda.—Podrán participar en este Concurso todas aquellas personas residentes en el territorio español, sin límite de edad.

Tercera.—El original será de creación libre, en un tamaño único de 50×70 centímetros, sobre una base de cartón duro no inferior a 55×75 . Tanto en color como en blanco y negro y presentado a la manera del "arte final". En un sobre aparte se incluirá una nota donde figure el nombre, apellidos, domicilio, teléfono, localidad del autor, o autores, así como el lema o seudónimo, si lo hubiere.

Se admitirá técnica libre, incluido fotomontajes.

El original deberá tener la siguiente leyenda: "Fiestas de Carabanchel 1985, del 20 al 25 de julio, el escudo del Ayuntamiento y Junta Municipal de Carabanchel."

Tanto la colocación como el carácter de las letras y números, como asimismo la disposición de la anterior leyenda, serán de libre iniciativa del autor.

Cuarta.—Las obras que opten al premio se presentarán en la Junta Municipal de Carabanchel, Negociado de Participación Ciudadana (plaza de Carabanchel, 1, 2.ª planta. Teléfono 466 29 71, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes). Desde el día siguiente de la fecha de la convocatoria hasta las 14 horas del día 28 de junio de 1985.

Quinta.—El Jurado que examinará los trabajos será el siguiente: Presidente, el Presidente de la Junta Municipal de Carabanchel o el vocal en quien delegue; vocales, el vocal responsable del Área de Cultura, la Comisión de Festejos y dos especialistas en el tema; actuando como Secretario el de la Junta Municipal de Carabanchel, que actuará con voz, pero sin voto. El fallo del Concurso se dará a conocer públicamente el día 25 de junio, a partir de las 13 horas, en la Junta Municipal de Carabanchel y en su tablón de anuncios.

Sexta.—Se otorgará un premio único de 50.000 pesetas.

Séptima.—El Jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el premio y emitir fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases y determinar las normas de funcionamiento.

Los fallos del Jurado serán inapelables.

Octava.—Las obras presentadas serán expuestas en la Casa de Cultura García Lorca (calle de Eugenia de Montijo, 105), del 1 al 7 de julio.

Novena.—La obra premiada quedará en propiedad de la Junta Municipal de Carabanchel, así como los derechos de reproducción, exhibición o comercialización de la misma.

Décima.—Las obras no premiadas podrán retirarse durante las dos semanas posteriores a la exposición, del 8 al 19 de julio de 1985, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, en el mismo lugar de su recepción: Negociado de Participación Ciudadana, en la segunda planta de esta Junta Municipal. Pasado este período, la Organización no se responsabiliza de ellas y pasarán a propiedad de esta Junta Municipal, renunciando a cualquier derecho sobre ellas.

Undécima.—La mera presentación a este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA MUNICIPAL DE CARABANCHEL CONSEJO DE CULTURA

Plaza de Carabanchel, 1, 2.ª planta Teléfono 466 29 71 28025 MADRID

Ayuntamiento de Madrid